

**CUADERNO DE PRUEBAS DEL DEMANDADO N° 2 (PERICIAL
ACCIDENTOLÓGICA)**

OBJETO: OFREZCO PRUEBA PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA

SRA JUEZA CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOMINACION (CJM).

**JUICIO: GONZÁLEZ JUAN WALTER Y OTROS C/ AMAYA JOSÉ GASTÓN S/
DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 120/23- D 2.-**

Dr. GUSTAVO PALIZA, Defensor Oficial Civil y del Trabajo del Centro Judicial Monteros, por la representación que ejerzo en autos, ante la Sra. Jueza me presento y respetuosamente digo:

Estando el presente juicio abierto a prueba, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

PERICIAL ACCIDENTOLOGICA

I.- Solicito que, por Secretaría Actuarial, se proceda al sorteo de un **PERITO EN ACCIDENTOLOGÍA**, a los fines que, analizando las constancias obrantes en la causa penal **“AMAYA, JOSÉ GASTÓN S/ HOMICIDIO CULPOSO- ART 84 PART 1. VÍCTIMA; GLADYS PAEZ. LEGAJO : M-003770/2023 F.H.: 29/06/2023”**, que tramita por ante la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento en Graves Delitos contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, proceda a realizar una pericia accidentológica sobre el **sinistro vial de fecha 29/06/2023**, para que, en base a su ciencia, técnica, conocimiento y experiencia, analice los hechos relatados en la demanda, contestación de demanda, las pruebas agregadas en autos, las pruebas agregadas en causa penal mencionada, e inspección ocular del lugar de los hechos, a los efectos de determinar la mecánica del accidente y la distribución de la responsabilidad del evento dañoso, y se expida sobre los siguientes puntos

de pericia:

1.- Establezca el perito el día, hora y lugar exacto de los hechos en que se produjo el accidente de tránsito que motiva la presente pericia.

a) Confeccione un gráfico secuencial detallado que incluya la posición del vehículo marca Fiat Palio, DOMINIO JXC 039, conducido por el Sr. JOSÉ GASTÓN AMAYA, y de la motocicleta conducida por la Sra. GLADYS PÁEZ, antes, durante y después del impacto.

b) Indique el perito el sentido de circulación y las maniobras realizadas por ambos vehículos en los momentos previos al accidente, considerando las versiones esgrimidas por las partes en la demanda y contestación de demanda, en relación a la señalización de giro y la disminución de velocidad.

2.- Realice el perito una inspección ocular en el lugar de los hechos, verificando la existencia de una calle de tierra a la izquierda (camino secundario que conduce a El Jardín, Buena Vista). Con esta información:

a) Indique si existen señales de tránsito que regulen el giro a la izquierda en ese sector.

b) Determine la visibilidad de dichas señales y si su colocación se adecúa a la normativa vigente.

c) Analice la adecuación de la maniobra de giro realizada por el Sr. JOSÉ GASTÓN AMAYA en relación con la existencia o no de señalización y la visibilidad de la intersección.

3.- Identifique el perito los vehículos intervinientes, especificando el dominio o chapa patente, modelo y características relevantes que puedan haber influido en el accidente, en particular, las condiciones de las luces de giro del vehículo Fiat Palio, DOMINIO JXC 039, y del sistema de frenos de la motocicleta conducida por la Sra. GLADYS PÁEZ.

a) Verifique si el sistema de luces de giro del Fiat Palio, DOMINIO JXC 039, funcionaba correctamente y si la señalización fue realizada de manera visible y oportuna.

b) Fundamente su conclusión sobre la adecuación de los sistemas de señalización y frenos en base a cálculos técnicos o fundamentos científicos pertinentes.

4.- Establezca el perito por donde circulaba la motocicleta conducida por la Sra. GLADYS PÁEZ y el vehículo Fiat Palio, DOMINIO JXC 039, conducido por el Sr. JOSÉ GASTÓN AMAYA, y en qué sentido de circulación lo hacían.

a) Determine si la motocicleta se encontraba a una distancia segura del automóvil y si respetó las normas de circulación.

b) Fundamente las conclusiones respecto a la distancia de seguridad y las maniobras de los vehículos, utilizando cálculos o modelos de dinámica vehicular reconocidos.

5.- Especifique el perito las zonas de impacto en ambos vehículos, identificando las deformaciones sufridas.

a) Analice si dichas deformaciones son compatibles con la versión de los hechos ofrecida por las partes en la demanda y contestación de demanda, especificando si se corresponden con la versión que indica que el automóvil fue embestido en la puerta trasera izquierda mientras realizaba un giro a la izquierda.

b) Verifique si el impacto podría haberse evitado si la motocicleta hubiera circulado a una velocidad adecuada y hubiera mantenido una distancia prudencial.

c) Fundamente sus conclusiones sobre el impacto y las deformaciones utilizando cálculos de fuerzas involucradas y análisis de la cinemática del accidente.

6.- Determine el perito qué precauciones debieron haber tomado el Sr. JOSÉ GASTÓN AMAYA y la Sra. GLADYS PÁEZ conforme a la normativa de tránsito vigente.

a) Indique si alguno de los conductores se encontraba en una posición más favorable para evitar el accidente, detallando las acciones que pudieron haberse tomado para prevenirlo.

b) Evalúe si la maniobra realizada por la Sra. GLADYS PÁEZ fue imprudente, considerando la velocidad y las condiciones de la ruta.

c) Fundamente su evaluación en cálculos y criterios técnicos reconocidos en la accidentología vial.

7.- Indique el perito, conforme a la normativa aplicable (Ley de Tránsito y/o ordenanzas municipales), cuál de los vehículos tenía prioridad de paso en las circunstancias descritas.

a) Evalúe si el Sr. JOSÉ GASTÓN AMAYA realizó la maniobra de giro conforme a las exigencias normativas.

b) Determine si la Sra. GLADYS PÁEZ transgredió alguna norma al realizar su maniobra para evitar la colisión.

c) Analice si la excesiva velocidad y la falta de casco contribuyeron a la producción del accidente y al desenlace fatal.

d) Fundamente las conclusiones sobre la prioridad de paso y las transgresiones normativas con base en la legislación vigente y principios de seguridad vial.

8.- Establezca el perito cuál de los conductores tenía la mejor oportunidad para evitar el siniestro, considerando factores como la velocidad, la visibilidad, y la correcta utilización de los sistemas de seguridad, como luces de giro en el caso del Sr. JOSÉ GASTÓN AMAYA y casco en el caso de la Sra. GLADYS PÁEZ.

a) Verifique si el Sr. JOSÉ GASTÓN AMAYA tenía visibilidad suficiente y tiempo para realizar la maniobra de giro con seguridad.

b) Determine si la Sra. GLADYS PÁEZ tenía capacidad para evitar el accidente si hubiera circulado a una velocidad menor, respetando la distancia de frenado y con el debido equipamiento de seguridad.

c) Fundamente su análisis de las oportunidades de prevención del accidente en cálculos y modelos predictivos de siniestralidad.

9.- Indique el perito si, conforme a la documentación y pruebas disponibles, la Sra. GLADYS PÁEZ llevaba puesto el casco al momento del accidente.

a) Evalúe si el uso adecuado del casco y otros elementos de seguridad, como espejos retrovisores y vestimenta adecuada, podría haber influido en la magnitud de las lesiones sufridas.

b) Determine si la falta de casco fue un factor determinante en las lesiones que causaron la muerte de la Sra. GLADYS PÁEZ.

c) Fundamente las conclusiones respecto a la influencia del casco en la magnitud de las lesiones utilizando criterios científicos de su especialidad.

10.- Estime el perito la velocidad de circulación de ambos vehículos al momento del accidente, utilizando para ello todas las pruebas disponibles (marcas en el pavimento, deformaciones en los vehículos, etc.).

a) Fundamente las conclusiones sobre la velocidad de circulación mediante cálculos de la cinemática y análisis de las evidencias físicas del accidente.

11.- Indique el perito si, en caso de que la Sra. GLADYS PÁEZ hubiera llevado casco y respetado las normas de tránsito, las lesiones sufridas y el desenlace fatal podrían haberse evitado o minimizado.

a) Especifique cómo el uso adecuado de medidas de seguridad influiría en la reducción del daño.

b) Determine si el incumplimiento de las normas de seguridad por parte de la Sra. GLADYS PÁEZ afectó el nexo causal entre la maniobra del automóvil y el resultado fatal del accidente.

II.- A los efectos de la producción de esta prueba pericial mecánica, pido que oportunamente se ponga a disposición del perito desinsaculado, la documentación adjuntada que obra en causa penal y constancias de autos, así como lo que estime V.S. y las que el perito precise a estos efectos.

PETITORIO

En merito a lo expuesto, a V.S. pido:

1.- Tenga por ofrecida en legal tiempo y forma la presente prueba pericial accidentológica.

2.- Se acepte la misma en cuanto es ajustada a derecho y ordene lo conducente a su producción.

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA 13